

CODIGO:	GP-PR-07
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	1 de 4

# PROCEDIMIENTO SENSORES REMOTOS

Documento de carácter Público ■ Reservado ☐ Clasificado ☐

4	AD I	<b>ETIVO</b>
	UDJ	

Gestionar adecuadamente las solicitudes de aplicación de sensores remotos en arqueología dentro de Instituto.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de las solicitudes y finaliza con el cierre a la misma.

## 3. ENTRADAS

Las solicitudes al área de tecnologías aplicadas al patrimonio recibida por los siguientes medios oficiales del ICANH:

- a) Radicado personal en ventanilla del ICANH.
- b) Correo certificado.
- c) Sede electrónica enlace PQRSD.
- d) Correo electrónico contactenos@icanh.gov.co.

## 4. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- Solo se atienden y evalúan las solicitudes recibidas a través de los medios oficiales del ICANH.
- Las solicitudes están categorizadas en los siguientes aspectos:
  - Préstamo de equipos.
  - Evaluación de utilización de equipos.
  - Asesoría en proyectos de este tipo.
  - Evaluación de datos obtenidos por medio de sensores remotos.
- A toda solicitud se le debe emitir un concepto de la aplicabilidad o de uso de tecnologías de la información geográfica aplicados al patrimonio arqueológico.
- Toda solicitud para préstamo de equipos asignados al Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio, se aprueba de acuerdo a la disponibilidad del inventario y al estado funcional de éstos para la actividad a realizar.
- La decisión tomada por el Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio puede ser apelada por el funcionario solicitante iniciando de nuevo con la radicación respectiva en los medios oficiales.

#### 5. **DEFINICIONES**

- Asesoría: brindar recomendaciones, sugerencias y consejos en su ámbito de especialización en aplicabilidad de sensores remotos.
- Dron: Pequeño vehículo aéreo no tripulado.
- Evaluación: conceptualización de informe o propuesta de investigación que tenga un componente de tecnologías aplicas al patrimonio arqueológico.
- **Formato**: Hojas de control y seguimiento para llevar registros de forma estructurada que faciliten la recopilación de información, previamente diseñadas con base en las necesidades.
- **Funcionario**: Son funcionarios y/o servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Tomado de "Concepto 66961 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública".
- **Geofísica:** La geofísica es una ciencia derivada de la geología que trata del estudio de las propiedades físicas de la Tierra.



CODIGO:	GP-PK-U/
VERSIÓN:	01
DÁCINA.	0 de 4

PROCEDIMIENTO SENSORES REMOTOS

Documento de carácter Público	Reservado	Clasificado

- **GPR:** es el término general aplicado a las técnicas que emplean ondas de radio, típicamente en el rango de frecuencia de 1 a 1000 MHz.
- Laser Escáner: Es un equipo de captura datos mediante un sistema: Este funciona emitiendo un único pulso de luz láser y determinando la distancia al punto final midiendo el tiempo que tarda la luz en reflejarse en un sensor del escáner.
- Magnetómetro: Son dispositivos que sirven para cuantificar en fuerza o dirección la señal magnética de una muestra.
- **Préstamo**: Entrega de un equipo a un funcionario para uso interno o externo con previa solicitud o con verificación de disponibilidad en el momento.
- Protocolo de Sensores Remotos Aplicados a la Arqueología: Serie de normas técnicas dadas por el ICANH
  para la captura y procesamiento de datos de sensores remotos aplicados a la arqueología.
   <a href="https://www.icanh.gov.co/recursos\_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA/PATRIMONIO/Protocolo\_sensores\_remotos\_Version\_Final\_01\_octubre.pdf">https://www.icanh.gov.co/recursos\_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA/PATRIMONIO/Protocolo\_sensores\_remotos\_Version\_Final\_01\_octubre.pdf</a>
- Seguimiento: Observación minuciosa del desarrollo de los procesos internos del área.
- Sensores Remotos: Los sensores remotos son sistemas o instrumentos para captar información de un objeto a distancia.
- Sistemas de Información Geográfica (SIG): Las tecnologías de la información geográfica (TIG) son herramientas y técnicas informáticas que se utilizan para adquirir, almacenar, procesar, analizar y visualizar datos espaciales, es decir, datos que tienen una ubicación geográfica asociada.
- **Uso:** Utilización de equipos de relacionados a: SIG, Geofísica, Documentación en el marco de proyectos de investigación básica en arqueología.
- Uso interno: Utilizar los equipos o elementos por medio de un funcionario del ICANH.

6.	5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
1.	Enviar Solicitud.	El funcionario del ICANH envía la solicitud por medio de los canales destinados para este fin especificando la categoría del requerimiento así:  a) Préstamo de equipos. b) Evaluación de utilización de equipos. c) Asesoría en proyectos de este tipo. d) Evaluación de datos obtenidos por medio de sensores remotos.	Funcionario solicitante.	Correo/ORFEO	
2.	Recibir y evaluar la solicitud.	Se recibe y revisa que la solicitud esté categorizada adecuadamente y se realiza una evaluación del proyecto o actividad a realizar para establecer la viabilidad, utilidad de equipos y logística respectiva.	Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio y Patrimonio Cultural Sumergido	Actas de la reunión y correos electrónicos .	Revisión de la categorización y viabilidad del proyecto o actividad.
3.	Enviar comunicación al solicitante.	Para aquellas solicitudes que no proceden se envía una comunicación interna diligenciando los formatos pertinentes comunicando y se finaliza el procedimiento.	Líder y contratistas del Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio y	Documento final con la evaluación Memorando o correo.	Revisar que el comunicado esté acorde a la evaluación.



CÓDIGO: GP-PR-07 VERSIÓN: 01

3 de 4

PROCEDIMIENTO SENSORES REMOTOS

PÁGINA:

Documento de carácter Público Reservado Clasificado

6.	6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
		Para aquellas solicitudes aprobadas se establece comunicación escrita con el funcionario solicitante, con el fin de agendar una reunión virtual o presencial, en donde se debe ahondar en el tipo de solicitud o requerimiento y se continua en la actividad No. 4.	Patrimonio Cultural Sumergido	Formato de acta de reunión.	
4.	Establecer comité técnico.	El líder del área y su equipo de trabajo establece un comité técnico para evaluar la pertinencia de la aplicación de sensores remotos en arqueología de acuerdo a lo indagado en la reunión realizada.	Líder y contratistas del Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio y Patrimonio Cultural Sumergido funcionario solicitante.	Formato de evaluación de proyectos.	Evaluar la pertinencia de la aplicación de sensores remotos en arqueología.
5.	Proyectar respuesta del comité técnico.	Se proyecta oficio, memorando o correo electrónico para dar respuesta con alcance de la decisión tomada por parte del área. Para aquellas solicitudes aprobadas se continúa el procedimiento en la actividad No.6 y para aquellas solicitudes que no proceden finaliza el procedimiento.	Líder y contratistas del Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio y Patrimonio Cultural Sumergido.	Documento final con la evaluación, memorando o correo.	Revisión que el comunicado esté acorde a la decisión tomada en la evaluación.
6.	Ejecutar solicitud.	Se procede a ejecutar la solicitud dependiendo de la categoría en la que se ha clasificado la misma.  Para los casos en los que la solicitud requiera la salida de equipos se debe enviar correo al líder del área funcional de almacén con copia a la Secretaría General solicitando el permiso respectivo. Para mayor detalle ver documentos establecidos por Almacén.	Líder y contratistas del Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio y Patrimonio Cultural Sumergido funcionario solicitante.	Informe de actividades.	Revisión de los avances de la solicitud acorde a lo pactado.
7.	Cerrar la solicitud.	Se da el cierre a la solicitud con la finalización de la actividad propuesta, entrega de informe y producto generado.	Líder y contratistas del Área Funcional de Tecnologías Aplicadas al Patrimonio y Patrimonio Cultural Sumergido funcionario solicitante	Informe final y producto generado.	Verificación del cumplimiento de la actividad y el producto entregado.

7. REGISTROS			
Nombre	Almacenamiento		
Archivos de solicitud: Orfeo, correos y actas digitales.	Drive del área de tecnologías aplicadas al patrimonio / año / tipo proyecto / tipo		
Archivos de solicitud. Offeo, correos y actas digitales.	sensor.		
<ul> <li>Solicitud ORFEO.</li> </ul>			
<ul> <li>Formato de evaluación.</li> </ul>			
<ul> <li>Hoja de vida equipo.</li> </ul>	Orfeo.		
Actas de seguimiento.			



CÓDIGO:	GP-PR-07	
VERSIÓN:	01	
PÁGINA:	4 de 4	

PROCEDIMIENTO SENSORES REMOTOS

Documento de carácter Público ■ Reservado ☐ Clasificado ☐

## 8. ANEXOS

Resolución 1723 del 21 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta el Protocolo de Aplicación de Sensores Remotos en Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH".
 <a href="https://www.icanh.gov.co/recursos\_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/NORMATIVIDAD/Resoluciones/2021/Resolucion\_1723\_del 21 de diciembre\_2021.pdf">https://www.icanh.gov.co/recursos\_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/NORMATIVIDAD/Resoluciones/2021/Resolucion\_1723\_del 21 de diciembre\_2021.pdf</a>

Protocolo de Sensores Remotos Aplicados a la Arqueología
 https://www.icanh.gov.co/recursos\_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA/PATRIMO
 NIO/Protocolo sensores remotos Version Final 01 octubre.pdf

9.	9. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción general del cambio		
01	09-06-2023	Creación del documento bajo los parámetros de la plantilla establecida.		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional (Contratista) de Gestión del Patrimonio.	Cargo: Profesional (Planta) de Gestión del Patrimonio. Oficina Asesora de Planeación.	Cargo: Subdirector(a) de Gestión del Patrimonio.
Fecha:02-06-2023	Fecha: 02-06-2023	Fecha: 09-06-2023